



Expediente nº: 2021/262
Informe Económico Financiero
Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2021

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Pedro Luis Gutierrez González , Alcalde de este Ayuntamiento , a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, emito el siguiente

INFORME:

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos. Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de liquidación del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad. Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	591.800,00
II	Impuestos indirectos	50.000,00
III	Tasas y otros ingresos	259.700,00
IV	Transferencias Corrientes	679.148,61
V	Ingresos patrimoniales	141.760,00
VII	Transferencias de capital	0,00
TOTAL		1.722.408,61

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente . También quedan incorporadas a la base del IBI las altas introducidas por la Gerencia territorial de catastro con las regularizaciones de inmuebles no declarados Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos



indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 679.148,61 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio y en base a los importes recibidos en años anteriores, las cantidades de los convenios procedentes del Gobierno de Cantabria, en concepto de Plan concertado y Servicio Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Programas. Su desglose pormenorizado se desarrolla en el anexo de convenios que incluye este presupuesto. Se incluye También la cantidad solicitada al Servicio Cantabro de Empleo para la contratacin de personal desempleado y las ayudas para el funcionamiento del Juzgado de Paz, la feria de Ganado, y otras ayudas como la de funcionamiento de la oficina de turismo o la limpieza de vials afectados por nieve y/o hielo.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2021, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 141.760,00 euros. Su importe se corresponde con los cánones de concesiones administrativas y que permanecerán en vigor durante el ejercicio 2021, con repercusiones económicas, así como el canon por marquee, o el importe de la subasta de permisos de caza.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de liquidación de los cinco primeros meses del ejercicio 2021 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	596.812,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	704.200,00
III	Gastos financieros	3.000,00
IV	Transferencias corrientes	154.509,02
VI	Inversiones Reales	148.700,00
TOTAL		1.607.221,02



Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por esta alcaldía en la Memoria explicativa de este documento presupuestario

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé una cantidad de 3.000.00 euros en concepto de comisiones y/o gastos de las distintas entidades financieras.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5) No se prevé para este presupuesto ningún gasto de naturaleza contingente.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6) Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 148.700,00 euros, esta cantidad aumentará considerablemente con las inversiones que se pretenden financiar con cargo al remanente de tesorería de 2020..

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En la Hermandad de Campoo de Suso, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutierrez González